DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	N0. 753 del 05 de diciembre del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($486.468.221)
VALOR ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($486.468.221)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto sin superar la vigencia 2025
PLAZO ADICIONAL No. 1	diez (10) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto sin superar la vigencia 2025

De conformidad con las garantías requeridas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para asegurar el cumplimiento y ejecución del contrato se hace necesario aprobar las siguientes pólizas:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	4411768
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	19 de diciembre de 2025
ASEGURADORA	SURA
OBSERVACIÓN	ACTUALIZACION DE GARANTIAS – SEGÚN PRORROGA EN PLAZO NR.1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato.	$97.293.644	05/12/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	$97.293.644	05/12/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$48.646.822	05/12/2025	30/12/2028

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	013001047971
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	19 de diciembre de 2025
ASEGURADORA	SURA
OBSERVACIÓN	ACTUALIZACION DE GARANTIAS – SEGÚN PRORROGA EN PLAZO NR.1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	05/12/2025	30/12/2025

Por lo anterior, la Jefe de la Oficina Jurídica, aprueba las garantías, por encontrarse expedidas de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspenda o reinicie el termino en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bucaramanga a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

FIRMA

ANGÉLICA MARCELA HERNÁNDEZ VELAZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Eymar Said Torres Cañizares - Abogada CPS- Oficina Asesora Jurídica